

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Ducentésima Vigésima Séptima (227ª)
Sesión Ordinaria del día 25 de octubre del año 2023
Número de acta: ACT/ORD/227/10/2023

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con ocho minutos (10:08) del día miércoles veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Ducentésima Vigésima Séptima (227ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionada Presidenta, Licenciada Dulce María Fuentes Mancillas, de los Comisionados, Licenciado Francisco Javier Díez de Urduvía del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y del Director General, Lic. Luis Fernando García Abusaid; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a las Comisionadas y el Comisionado del Instituto. Estando presentes las Comisionadas y el Comisionado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>

4.- Ponencia y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

• Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:

1. Recurso de Revisión 599/2023,
(Poder Judicial);
2. Recurso de Revisión 603/2023,
(Poder Judicial);
3. Recurso de Revisión 610/2023,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
4. Recurso de Revisión 613/2023,
(Fiscalía General);
5. Recurso de Revisión 616/2023,
(Ayuntamiento de Saltillo);
6. Recurso de Revisión 619/2023,
(Ayuntamiento de Monclova);
7. Recurso de Revisión 623/2023,
(Secretaría de Gobierno);
8. Recurso de Revisión 629/2023,
(Ayuntamiento de Torreón);
9. Recurso de Revisión 633/2023,
(Ayuntamiento de Ramos Arizpe);
10. Recurso de Revisión 636/2023,
(Despacho del Titular del Ejecutivo);
11. Recurso de Revisión 640/2023,
(Universidad Autónoma de Coahuila);
12. Recurso de Revisión 643/2023,
(Ayuntamiento de Viesca);
13. Recurso de Revisión 646/2023,
(Poder Judicial);
14. Recurso de Revisión 649/2023,
(Auditoría Superior del Estado);

15. Recurso de Revisión 653/2023,
(Secretaría del Trabajo);

16. Recurso de Revisión 666/2023,
(Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad).

17. Recurso de Revisión 669/2023,
(Secretaría de Finanzas);

18. Recurso de Revisión 673/2023,
(Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado);

19. Recurso de Revisión 676/2023,
(Secretaría de Gobierno);

20. Recurso de Revisión 679/2023,
(Ayuntamiento de Torreón);

21. Recurso de Revisión 686/2023,
(Secretaría de Gobierno);

22. Recurso de Revisión 689/2023,
(SIMAS Torreón);

23. Recurso de Revisión 693/2023,
(Ayuntamiento de Saltillo);

24. Recurso de Revisión 696/2023,
(Instituto Electoral de Coahuila);

25. Recurso de Revisión 699/2023,
(Ayuntamiento de Múzquiz);

26. Recurso de Revisión 703/2023,
(Ayuntamiento de Villa Unión);

27. Recurso de Revisión 706/2023,
(Ayuntamiento de Candela);

28. Recurso de Revisión 709/2023,
(Ayuntamiento de Ocampo);

29. Recurso de Revisión 713/2023,
(Ayuntamiento de Cuatrociénegas);

30. Recurso de Revisión 716/2023,
(Fiscalía General);

31. Recurso de Revisión 719/2023,
(Fiscalía General);

• Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 471/2023,
(Secretaría de Finanzas);

2. Recurso de Revisión 515/2023,
(Secretaría de Gobierno);

3. Recurso de Revisión 538/2023,
(Secretaría de Gobierno);

4. Recurso de Revisión 545/2023,
(Secretaría de Gobierno);

5. Recurso de Revisión 546/2023,
(Secretaría de Gobierno);

6. Recurso de Revisión 553/2023,
(Ayuntamiento de Torreón);

7. Recurso de Revisión 556/2023,
(Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón);

8. Recurso de Revisión 558/2023,
(Secretaría de Cultura);

9. Recurso de Revisión 561/2023,
(Ayuntamiento de Arteaga);

10. Recurso de Revisión 573/2023,
(Secretaría de Educación);

11. Recurso de Revisión 583/2023,
(Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza);

12. Recurso de Revisión 586/2023,
(Partido Morena);

13. Recurso de Revisión 590/2023,

(Secretaría de Seguridad Pública);

14. Recurso de Revisión 591/2023,
(Secretaría de Gobierno);

15. Recurso de Revisión 597/2023,
(SIMAS Arteaga);

16. Recurso de Revisión 604/2023,
(Fiscalía General del Estado);

17. Recurso de Revisión 614/2023,
(Partido Unidad Democrática de Coahuila);

18. Recurso de Revisión 617/2023,
(Secretaría de Seguridad Pública);

19. Recurso de Revisión 620/2023,
(Secretaría de Gobierno);

20. Recurso de Revisión 621/2023,
(Secretaría de Gobierno);

21. Recurso de Revisión 624/2023,
(Secretaría de Gobierno);

22. Recurso de Revisión 627/2023,
(Secretaría de Gobierno);

23. Recurso de Revisión 634/2023,
(Ayuntamiento de Ramos Arizpe);

24. Recurso de Revisión 637/2023,
(Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado);

25. Recurso de Revisión 644/2023,
(Ayuntamiento de Arteaga);

26. Recurso de Revisión 654/2023,
(Ayuntamiento de Saltillo);

27. Recurso de Revisión 657/2023,
(Ayuntamiento de Saltillo);

• Comisionada Presidenta, Lic. Dulce María Fuentes Mancillas:

1. Recurso de Revisión 605/2023,
(Administración Fiscal General);
2. Recurso de Revisión 608/2023,
(Ayuntamiento de Torreón);
3. Recurso de Revisión 612/2023,
(Fiscalía General del Estado);
4. Recurso de Revisión 615/2023,
(Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado);
5. Recurso de Revisión 618/2023,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 622/2023,
(Instituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila);
7. Recurso de Revisión 625/2023,
(Secretaría de Gobierno);
8. Recurso de Revisión 628/2023,
(Fiscalía General del Estado);
9. Recurso de Revisión 630/2023,
(Ayuntamiento de Lamadrid);
10. Recurso de Revisión 635/2023,
(Ayuntamiento de Ramos Arizpe);
11. Recurso de Revisión 638/2023,
(Ayuntamiento de Ramos Arizpe);
12. Recurso de Revisión 642/2023,
(Ayuntamiento de Zaragoza);
13. Recurso de Revisión 645/2023,
(Servicios de Salud);
14. Recurso de Revisión 648/2023,
(Ayuntamiento de Acuña);

15. Recurso de Revisión 652/2023,
(DIF Saltillo);

16. Recurso de Revisión 655/2023,
(PRONNIF);

17. Recurso de Revisión 660/2023,
(Secretaría de Finanzas);

18. Recurso de Revisión 662/2023,
(Secretaría de Salud);

19. Recurso de Revisión 665/2023,
(Fiscalía General del Estado);

20. Recurso de Revisión 668/2023,
(Secretaría de Finanzas);

21. Recurso de Revisión 672/2023,
(Ayuntamiento de Viesca);

22. Recurso de Revisión 675/2023,
(PRONNIF);

23. Recurso de Revisión 678/2023,

(Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado).

5. Proyectos de resoluciones de Recursos de Revisión a Sobreser.

1. Recurso de Revisión 632/2023,
(Ayuntamiento de Matamoros);

2. Recurso de Revisión 663/2023,
(ISSREEI);

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

6.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento a las Resoluciones de los Recursos de Revisión del Consejo General.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

7.- Resoluciones de Denuncias Electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.

8.- Dictámenes de Denuncias Electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<p><i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>9.- Expedientes de Recurso de Queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de conformidad con el Capítulo Décimo Primero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
<p><i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>10.- Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre 2023 del Instituto.</p>
<p><i>Mtro. Luis Fernando García Abusaid. Director General.</i></p>
<p>11.- Resultados de la Evaluación Local de Cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza correspondientes al Segundo Trimestre 2023.</p>
<p><i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i></p>
<p>12.- Ratificación de diversos Convenios de Colaboración a celebrarse por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.</p>
<p><i>Lic. Dulce María Fuentes Mancillas. Comisionada Presidenta.</i></p>
<p>13.- Asuntos Generales.</p>
<p><i>Lic. Dulce María Fuentes Mancillas. Comisionada Presidenta.</i></p>

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Las Comisionadas y el Comisionado del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. La Comisionada Presidenta, Licenciada Dulce María Fuentes Mancillas, somete a consideración de la Comisionada y el Comisionado el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 599/2023, 603/2023, 610/2023, 613/2023, 616/2023, 619/2023, 623/2023, 629/2023, 633/2023, 636/2023, 640/2023, 643/2023, 646/2023, 649/2023, 653/2023, 666/2023, 669/2023, 673/2023, 676/2023, 679/2023, 686/2023, 689/2023, 693/2023, 696/2023, 699/2023, 703/2023, 706/2023, 709/2023, 713/2023, 716/2023 y 719/2023.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/03.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 599/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/04.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 603/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/05.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 610/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/06.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 613/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/07.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 616/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/08.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 619/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/09.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 623/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/10.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 629/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/11.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 633/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/12.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 636/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/13.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 640/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/14.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 643/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/15.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 646/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/16.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 649/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/17.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 653/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/18.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 666/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/19.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 669/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/20.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 673/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/21.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 676/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/22.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 679/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/23.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 686/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/24.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 689/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/25.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 693/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/26.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 696/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/27.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 699/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/28.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 703/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/29.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 706/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/30.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 709/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/31.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 713/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/32.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 716/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/33.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 719/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 471/2023, 515/2023, 538/2023, 545/2023, 546/2023, 553/2023, 556/2023, 558/2023, 561/2023, 573/2023, 583/2023, 586/2023, 590/2023, 591/2023, 597/2023, 604/2023, 614/2023, 617/2023, 620/2023, 621/2023, 624/2023, 627/2023, 634/2023, 637/2023, 644/2023, 654/2023 y 657/2023.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/34.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 471/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/35.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 515/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/36.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 538/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/37.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 545/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/38.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 546/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/39.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 553/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/40.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 556/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/41.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 558/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/42.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de

expediente 561/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/43.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 573/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/44.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 583/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/45.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 586/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/46.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 590/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/47.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 591/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/48.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 597/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/49.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 604/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/50.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 614/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/51.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de

expediente 617/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/52.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 620/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/53.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 621/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/54.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 624/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/55.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 627/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/56.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 634/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/57.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 637/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/226/58.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 644/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/59.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 654/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/60.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de

expediente 657/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciada Dulce María Fuentes Mancillas, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 605/2023, 608/2023, 612/2023, 615/2023, 618/2023, 622/2023, 625/2023, 628/2023, 630/2023, 635/2023, 638/2023, 642/2023, 645/2023, 648/2023, 652/2023, 655/2023, 660/2023, 662/2023, 665/2023, 668/2023, 672/2023, 675/2023 y 678/2023.

ACUERDO: O/227/61.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 605/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/62.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 608/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/63.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 612/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/64.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 615/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/65.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 618/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/66.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 622/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/67.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 625/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/68.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 628/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/69.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 630/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/70.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 635/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/71.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 638/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/72.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 642/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/73.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 645/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/74.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 648/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/75.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 652/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/76.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 655/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/77.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 660/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/78.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 662/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/79.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 665/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/80.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 668/2023, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/81.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 672/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

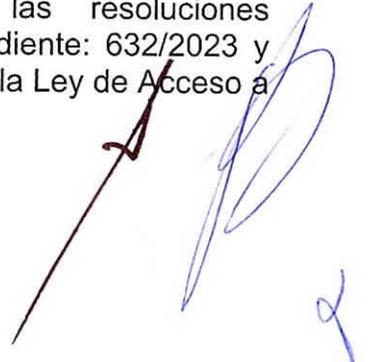
ACUERDO: O/227/82.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 675/2023, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/83.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 678/2023, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- PROYECTOS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN A SOBRESER.

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna da lectura y somete a consideración del Consejo General, el sobreseimiento de las resoluciones correspondientes a los recursos de revisión con el número de expediente: 632/2023 y 663/2023. Lo anterior de conformidad con el artículo 119 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

1. Recurso de Revisión 632/2023,
(Ayuntamiento de Matamoros);



2. Recurso de Revisión 663/2023,
(ISSREEI);

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/84.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el sobreseimiento de las resoluciones correspondientes a los recursos de revisión con número de expediente: 498/2023 y 552/2023.

6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de cincuenta y ocho (58) dictámenes, siendo treinta y un (31) dictámenes de cumplimiento con los siguientes números de expediente: 12/2019, 52/2019, 152/2019, 428/2019, 642/2019, 152/2020, 242/2020, 262/2020, 362/2020, 472/2020, 148/2022, 642/2022, 728/2022, 452/2022, 812/2022, 62/2023, 102/2023, 152/2023, 162/2023, 202/2023, 212/2023, 222/2023, 232/2023, 242/2023, 248/2023, 252/2023, 262/2023, 272/2023, 282/2023, 292/2023 y 372/2023. Así como veintisiete (27) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión con números de expedientes 768/2019, 952/2019, 338/2021, 128/2022, 388/2022, 428/2022, 518/2022, 572/2023, 612/2023, 658/2022, 838/2022, 08/2023, 78/2023, 92/2023, 98/2023, 128/2023, 138/2023, 142/2023, 148/2023, 168/2023, 172/2023, 182/2023, 188/2023, 192/2023, 302/2023, 342/2023 y 352/2023, con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ACUERDO: O/227/85.- Se ordena el cierre del expediente número 12/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/86.- Se ordena el cierre del expediente número 52/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/87.- Se ordena el cierre del expediente número 152/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad

del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/88.- Se ordena el cierre del expediente número 428/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/89.- Se ordena el cierre del expediente número 642/2019, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/90.- Se ordena el cierre del expediente número 152/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/91.- Se ordena el cierre del expediente número 242/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/92.- Se ordena el cierre del expediente número 262/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/93.- Se ordena el cierre del expediente número 362/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/94.- Se ordena el cierre del expediente número 472/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/95.- Se ordena el cierre del expediente número 148/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad

del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/96.- Se ordena el cierre del expediente número 452/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/97.- Se ordena el cierre del expediente número 642/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/98.- Se ordena el cierre del expediente número 728/2020, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/99.- Se ordena el cierre del expediente número 812/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/100.- Se ordena el cierre del expediente número 62/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/101.- Se ordena el cierre del expediente número 102/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/102.- Se ordena el cierre del expediente número 152/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/103.- Se ordena el cierre del expediente número 162/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad

del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/104.- Se ordena el cierre del expediente número 202/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/105.- Se ordena el cierre del expediente número 212/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/106.- Se ordena el cierre del expediente número 222/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/107.- Se ordena el cierre del expediente número 232/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/108.- Se ordena el cierre del expediente número 242/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/109.- Se ordena el cierre del expediente número 248/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/110.- Se ordena el cierre del expediente número 252/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/111.- Se ordena el cierre del expediente número 262/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad

del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/112.- Se ordena el cierre del expediente número 272/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/113.- Se ordena el cierre del expediente número 282/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/114.- Se ordena el cierre del expediente número 292/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/115.- Se ordena el cierre del expediente número 372/2023, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/227/116.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 768/2019, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/117.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 952/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de

determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/118.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 338/2021, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/119.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 128/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/120.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 388/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que

se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/121.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 428/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/122.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 518/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/123.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 572/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/124.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 612/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/125.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 658/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/126.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 838/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/127.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 08/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/128.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 78/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/129.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 92/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/130.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 98/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la

Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/131.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 128/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/132.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 138/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/133.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 142/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/134.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 148/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/135.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 168/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/136.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 172/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/137.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 182/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y

129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/138.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 188/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/139.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 192/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/140.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 302/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se

procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/141.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 342/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/227/142.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 352/2023, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

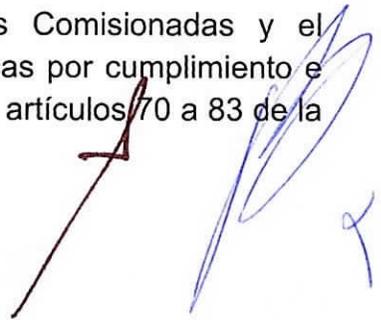
7.- RESOLUCIONES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General veinticinco (25) resoluciones de procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1	084	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	INFUNDADA
2	085	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	INFUNDADA
3	086	SIMAS Arteaga	FUNDADA

4	087 Acumulado del Exp.088	Ayuntamiento de Sabinas	PARCIALMENTE FUNDADA
5	089	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	FUNDADA
6	090	Ayuntamiento de Sabinas	PARCIALMENTE FUNDADA
7	091	Instituto Electoral de Coahuila (IEC)	INFUNDADA
8	092	Ayuntamiento de Sabinas	FUNDADA
9	093	Congreso del Estado de Coahuila	PARCIALMENTE FUNDADA
10	095	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA
11	096	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA
12	097	SIMAS Sabinas	INFUNDADA
13	098	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA
14	099	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA
15	100	Ayuntamiento de Matamoros	INFUNDADA
16	101	Ayuntamiento de Matamoros	INFUNDADA
17	102	Ayuntamiento de Matamoros	PARCIALMENTE FUNDADA
18	103	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
19	104	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
20	105	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
21	106	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
22	107	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
23	108	Fiscalía General del Estado de Coahuila	FUNDADA
24	109	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA
25	110	Fiscalía General del Estado de Coahuila	INFUNDADA

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/143.- Se aprueban por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado veinticinco (25) resoluciones de denuncias electrónicas por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



8.- DICTÁMENES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, trece (13) dictámenes de denuncias, siendo seis (6) dictámenes de cumplimiento y siete (7) dictámenes de incumplimiento, de procedimientos de denuncia por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

CUMPLIMIENTO

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DICTAMEN
1	001/2019	Ayuntamiento de Zaragoza	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
2	20/2019	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
3	34/2019	Ayuntamiento de Allende	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
4	15/2020	Ayuntamiento de Zaragoza	CUMPLIMIENTO (2da vuelta)
5	50/2023	Instituto Municipal de Cultura de Saltillo	CUMPLIMIENTO
6	71/2023	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	CUMPLIMIENTO

INCUMPLIMIENTO

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DICTAMEN
1	044/2023	Poder Judicial del Estado	INCUMPLIMIENTO
2	046/2023	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	INCUMPLIMIENTO
3	048/2023	SIMAS Torreón	INCUMPLIMIENTO
4	064/2023	Ayuntamiento de Sabinas	INCUMPLIMIENTO
5	065/2023	Ayuntamiento de Sabinas	INCUMPLIMIENTO
6	066/2023 Acumulado del Exp. 067/2023	Ayuntamiento de Sabinas	INCUMPLIMIENTO
7	069/2023	Ayuntamiento de Sabinas	INCUMPLIMIENTO

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/144.- Se aprueban por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado trece (13) dictámenes de denuncias electrónicas por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

9.- EXPEDIENTES DE RECURSO DE QUEJA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, tres (3), expedientes de recurso de queja por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, mismos que estuvieron previamente a la vista del Consejo General.

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DICTAMEN
1	002	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	RECOMENDACIÓN
2	003	Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza	RECOMENDACIÓN
3	004	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	FUNDADA

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/145.- Se aprueban por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado los Expedientes de Recurso de Queja por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, de conformidad con el capítulo décimo primero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

10.- AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2023 DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. El Mtro. Luis Fernando García Abusaid. Director General, menciona, que al cierre las cifras del Estado de Situación Financiera del 3er Informe de Avance de Gestión Financiera 2023 son:

	2023
ACTIVO	\$ 33,220,491.29

PASIVO	\$ 3,501,070.88
HACIENDA PÚBLICA	\$ 29,719,420.41

Menciona que el Estado de Actividades, del 01 de julio al 30 de septiembre, se recaudaron \$10,435,628.76 incluidas aportaciones, intereses y otros ingresos, devengando un total de \$8,020,984.32, generando una utilidad en el ejercicio por \$ 2,414,644.32.

Referente al Estado de Actividades Acumulado, del 01 de enero al 30 de septiembre, se recaudaron \$31,163,425.48 incluidas aportaciones, intereses y otros ingresos, devengando un total de \$26,281,382.11, generando una utilidad en el ejercicio por \$ 4,882,043.37.

El Director General comenta, que en el Balance Presupuestario se registraron ingresos recaudados por la cantidad de: \$31, 163,425.48, de los cuales se devengaron egresos por \$26, 281,382.11, generando un remanente de: \$ 4, 882,043.37 al cierre del 3er trimestre del ejercicio 2023.

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/146.- Se aprueban por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado el Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre 2023 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

11.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LOCAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023. En este punto, el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, la evaluación del segundo trimestre de la Información Pública de Oficio por parte de los Sujetos Obligados del Estado, del año dos mil veintitrés (2023), misma que estuvo previamente a la vista del Consejo, de la que se permite dar lectura a los resultados globales en ese momento:

	Sujetos Obligados	Cumplimiento
1	Poder Legislativo	100
2	Poder Judicial	100
3	Poder Ejecutivo	98.21
4	Descentralizados	95.78
5	Universidades	97.26
6	Ayuntamientos	90.22
7	Organismos Autónomos	98.44

8	Partidos Políticos	70.44
9	Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamientos	90.54
10	Paramunicipales	94.2
11	Sindicatos	55.46
12	Asociaciones Civiles	95
Promedio		90.46

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/147.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado la Evaluación de las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al Segundo Trimestre del año dos mil veintitrés (2023).

ACUERDO: O/227/148.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado, que a todo aquel Sujeto Obligado que no obtuvo una calificación mínima del 80%, se les inicie un procedimiento de verificación.

12.- RATIFICACIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE POR PARTE DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En este punto, la Comisionada Presidenta, Lic. Dulce María Fuentes Mancillas, menciona que en reunión de trabajo del Consejo General de fecha 27 de septiembre del año 2023, se aprobó por unanimidad, la autorización para la celebración de los siguientes convenios de colaboración por parte del Instituto con diversos entes, los cuales la Comisionada Presidenta, menciona a continuación para proponer ante este Consejo General, la ratificación de autorización para su celebración:

- Convenio Marco de Colaboración entre el ICAI y el Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Convenio de Colaboración entre el ICAI y la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIRC).
- Convenio de Colaboración entre el ICAI y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Convenio de Colaboración entre el ICAI – INAI, Organismos Garantes y la persona moral “Integridad, Compromiso y Responsabilidad Ciudadana A.C.

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado presentes, el siguiente:

ACUERDO: O/227/149.- Se aprueba por unanimidad de las Comisionadas y el Comisionado la Ratificación De Diversos Convenios De Colaboración a Celebrarse por parte del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

10.- ASUNTOS GENERALES. La Comisionada Presidenta, Dulce María Fuentes Mancillas, señala que, no existen asuntos generales. No habiendo más comentarios al respecto se declara terminada la Ducentésima Vigésima Séptima (227ª) Sesión Ordinaria, del miércoles veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) siendo las once horas con cuarenta y tres minutos (11:43).

Lic. Dulce María Fuentes Mancillas.
Comisionada Presidenta.

Lic. Bertha Icela Mata Ortiz.
Comisionada.

Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia .
del Valle
Comisionado.

Lic. Jose Eduardo Vega Luna.
Secretario Técnico.

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]